



Ciasfe

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ley 10.780 Entidad adherida a FADIA

Directorio Provincial

Resolución del Directorio Provincial N°131: Valor del AGRO y aranceles

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO del 17 de Octubre de 2022, según Resolución N°130 del Directorio Provincial CIASFE.

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 21 de Diciembre de 2022 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS REUNIDO EN URQUIZA 1649, SANTA FE.

RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en **pesos Doscientos (1 AGRO = \$200)**, y efectivo desde el **1° de enero de 2023**.

ART. 2: Por lo tanto, se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. N°008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 45000; estos valores incluyen los aportes de la CPSPI. Costo de Movilidad estimado corresponderá a 0,5 litro de nafta premium por km. recorrido.

ART. 3: Mantener en pesos Dos mil doscientos cincuenta, \$ 2.250 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales.



Ciasfe

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ley 10.780 Entidad adherida a FADIA

Directorio Provincial

ART. 4: Mantener en 110 Agros el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos, según Resolución N° 57 y fijar en 110 AGROs el valor para la habilitación de Asesor Poscosecha. Para el caso en que el profesional matriculado sea responsable en la empresa de las dos funciones (regente de comercio expendedor de agroquímicos y asesor poscosecha) el valor será de 110 AGROs para acceder a ambas habilitaciones.

ART. 5: Mantener en pesos Cuatro mil ochocientos, \$ 4.800 el valor de las Jornadas de Actualización.

ART. 6: Disponer en pesos Un mil doscientos, \$ 1.200 el valor de la Certificación de Firma.

ART. 7: Deróguese la Resolución N°130, que fijaba el valor del AGRO en \$ 170.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Ruben Del Fabro
Secretario
Mat. 82-3-0070

Ing. Agr. Carlos Carballo
Presidente
Mat. 82-3-0041

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Aprobada Acta N°226, del 21 de Diciembre de 2022.